



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica, económica y operativa a fin de ejecutar la **erradicación definitiva, limpieza integral y saneamiento** del microbasural crónico y foco de acumulación de residuos ubicado en la intersección de calles **Azcuénaga y Servando Bayo** de Barrio El Tránsito.

Art. 2º: En el marco de los estudios referidos en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal evaluará la viabilidad de implementar las siguientes acciones complementarias:

- **a)** Tareas de desmalezado profundo y nivelación del suelo en los márgenes de la calzada afectados por el vuelco informal de desperdicios.
- **b)** Instalación de cartelería indicativa con la prohibición explícita de arrojar residuos y las sanciones vigentes según la normativa municipal.
- **c)** Diseño de un esquema de monitoreo e inspección periódica para evitar la reactivación del foco de contaminación.

Art. 3º: De resultar favorables los estudios, el DEM informará a este cuerpo legislativo el cronograma de los operativos de limpieza y desinfección a ejecutarse en el sector.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 6º: De forma.



Ciudad de Santa Fe, Mayo de 2026.

FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito dar respuesta a una problemática de higiene urbana y crisis sanitaria que afecta de forma directa a los vecinos de **Barrio El Tránsito**, puntualmente en la intersección de calles **Azcuénaga y Servando Bayo**.

A través de relevamientos territoriales en el cuadrante, se ha constatado la consolidación de un foco crónico de acumulación de residuos sólidos urbanos y desechos a cielo abierto. Esta situación no solo degrada el paisaje del barrio, sino que genera consecuencias ambientales y sanitarias nocivas para las familias de las viviendas linderas, propiciando la proliferación de vectores de enfermedades como roedores e insectos.

Resulta imperativo que el Departamento Ejecutivo Municipal elabore los estudios hídricos y ambientales de factibilidad para intervenir de manera integral en esta esquina, erradicando el basural y garantizando la desinfección del suelo. El mantenimiento de la salubridad y la higiene en los espacios públicos es una obligación del Estado local para preservar la calidad de vida en los barrios de nuestra ciudad.



Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento respectivo para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal